

# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año LIV - Núm. 16

10 de junio de 1967

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

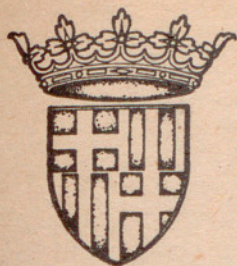
Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	»
Otros países y posesiones . . . . .	200	»
Número corriente . . . . .	10	»

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	Páginas
Comisión municipal ejecutiva (sesión extraordinaria) . . . . .	385
Comisión municipal ejecutiva (sesión ordinaria) . . . . .	387
Hacienda y Patrimonio . . . . .	388
Régimen interior y Relaciones públicas . . . . .	391
Cultura . . . . .	391
Transportes, Abastos y Servicios municipales . . . . .	392
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	392
Proposición . . . . .	395
Mociones . . . . .	395
Informes para el Consejo pleno . . . . .	396
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	397
Anuncios oficiales . . . . .	401
Gobierno Civil . . . . .	401
Ayuntamiento . . . . .	402



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año LIV - Núm. 16

10 de junio de 1967

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	"
Otros países y posesiones . . . . .	200	"
Número corriente . . . . .	10	"

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

(Extraordinaria)

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 8 de mayo de 1967, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan Bautista Beltrán Flórez, don Vicente Villar Palasi y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi, los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, don Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don José M.<sup>a</sup> Ordeix Gestí,

don Esteban Bassols Montserrat, don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parbal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de Fondos municipales, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusa su asistencia el señor de Sicart Quer.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas y veinticuatro minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Todos los informes quedan sobre la mesa.

Termina la sesión a las catorce horas y veintiocho minutos.



# COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 10 de mayo de 1967, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan Bta. Beltrán Flórez y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, don Carlos Gorina Durán y don Juan Martí Butsems, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de Fondos municipales, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Villar Palasí, Gallardo Carrera, Entrena Cuesta, Ordeix Gestí, Bassols Montserrat y De Sicart Quer.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cincuenta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada, con satisfacción, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Premiá de Mar, de dar el nombre de Barcelona a una de las calles de la nueva urbanización de dicha villa; del de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, en el que se hace constar la satisfacción con que dicha provincia ha visto reconocidos sus derechos sobre el aprovechamiento de las aguas del Ter por el excelentísimo señor Alcalde; de la nota enviada desde alta mar por el Comandante del buque-escuela «Esmeralda», en la que agradece las atenciones que le fueron prodigadas a su dotación durante su estancia en la ciudad; así como de tres decretos de la Alcaldía, de 26 de abril y 5 de mayo de 1967, y de otros dos, de 25 y 27 de abril del mismo año,

por los que se dispone comparecer e interponer, respectivamente, por medio de Procurador, los recursos contencioso-administrativos que se indican.

— Iniciar el adecuado expediente para otorgar la Medalla de Oro al Mérito artístico a don Juan Antonio Pamias, con ocasión del vigésimo aniversario de su relevante gestión al frente de la Empresa del Gran Teatro del Liceo, como testimonio de homenaje y público reconocimiento de su benemérita labor en pro de la continuidad y prestigiosa ejecutoria de nuestro primer coliseo lírico, destacado exponente del nivel cultural y cívico de Barcelona.

— Solicitar del Banco de Crédito Local de España, de conformidad con la propuesta del Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio, 40 millones de pesetas en concepto de entrega a cuenta de la de 1.000 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo suscrito con la citada entidad bancaria para nutrir los Presupuestos extraordinarios de Desarrollo de la ciudad y para Obras Asistenciales, mejora de la circulación y otros, y destinar dicha cantidad a satisfacer obligaciones pendientes del segundo de los mencionados Presupuestos extraordinarios, justificándose la aplicación una vez efectuada la correspondiente inversión.

— Autorizar, con cargo a la part. 85 del Presupuesto ordinario, con arreglo a lo dispuesto en la base 65 de las de ejecución del mismo y en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en la relación con las respectivas asignaciones.

— Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales, a doña Concepción Pifarré Sanahuja, con el sueldo base de 25.000 ptas., retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; de la oposición celebrada, Técnico del Laboratorio municipal, a don Baldomero Santos Portales y don José López Ros, con el

suelo base de 25.000 ptas., retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Conservador técnico de Instituciones culturales, a doña Rosario Nos Ronchera, con el sueldo base de 25.000 ptas., retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Convocar concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Ayudantes de Ceremonial y Protocolo, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas, en la part. 23 del Presupuesto, con el sueldo base de 25.000 ptas., retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases y programa por los que habrá de regirse la convocatoria.

— Concertar con el Gremio de Muebles y Objetos de Arte, y por los 402 locales que comprenden, según las relaciones de empresas a que afecta el arbitrio sobre la radicación, la exacción del mismo correspondiente al ejercicio de 1966, por el cupo definitivo de 6.707.685,60 ptas., y con sujeción a las demás condiciones.

— Quedar enterada de la comunicación de la Junta Administrativa del nuevo Abastecimiento de agua a la ciudad, que interesa el ingreso de pesetas 89.511.296,85, como importe de la obligada aportación municipal, equivalente al 50 por 100 de los gastos previstos hasta el 31 de marzo de 1967; efectuar el ingreso con cargo al Presupuesto extraordinario para el nuevo abastecimiento de agua potable a Barcelona, «Proyecto reformado del de replanteo previo general de las obras de la primera etapa y el reformado del plan de inversiones», y solicitar del Banco de Crédito Local de España el envío de dicha cantidad, como entrega a cuenta del importe.

## HACIENDA Y PATRIMONIO

### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario por un total importe de 1.525.000 ptas.; así como la liquidación provisional, que asciende a 251.707 ptas., practicada sobre el ingreso bruto obtenido por la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes durante el ejercicio de 1966.

### PATRIMONIO

Adjudicar definitivamente a Cobega, S. A., en virtud de subasta celebrada, la concesión de venta de bebidas, en exclusiva, en el recinto del Parque de Montjuich, en ocasión de la celebración de pruebas deportivas, por el canon de 255.001 ptas. anuales y con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

## ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Dar de baja las siguientes cuotas: De 496.789 pesetas, correspondiente al establecimiento sito en el paseo de San Gervasio, n.º 51, a nombre de Hotel Restaurante La Rotonda, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 346.073 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1966; de 99.041 pesetas, correspondiente al establecimiento sito en la calle de los Almogávares, n.º 167, a nombre de Industrias Metálicas, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 76.101 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965; de 124.166 pesetas, correspondiente al establecimiento sito en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 415, y calle de París, sin número, a nombre de Pedrerol y Bofill, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 95.449 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1966; de 426.948 pesetas, correspondiente al establecimiento sito en la calle de Bolivia, n.º 340, a nombre de Vicente Illa, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 286.460 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965; de 90.635 ptas., correspondiente al establecimiento sito en el paseo de Gracia, n.º 129, a nombre de La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 61.768 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1967; de 85.126 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de Muntaner, n.º 314, a nombre de Clínica Barraquer, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 69.947 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1967; de 16.701 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de Renart, n.º 38, a nombre de don José Lloret Costa, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 6.748 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1967; de 4.315,20 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle del Rosellón, n.º 295, a nombre de Ángel Álvarez Telo, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 3.022/63 y 3.452/65 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1963; de 34.302/65 y 53.601/65 ptas., correspondientes al establecimiento sito en la calle del Rosellón, n.º 443-445, a nombre de Boira y Compañía, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 68.628 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965; de 65.340 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de Selva

de Mar, s/n., a nombre de Campos, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 35.830 pesetas, e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965; de 4.862/64 y 3.404/65 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de San Pablo, n.º 85, a nombre de Ramón Motis Fontdevila, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 2.917/64 y 2.962/65 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1964; de 1.035,30/62 y 1.183/65 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de San José Oriol, n.º 8, a nombre de Joaquín Rubio Portolés, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 828/62 y 1.124/65 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1962; de 630,30/64 y 720/65 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de San Pedro Mártir, n.º 2, a nombre de don Aldo Nasta Maifava, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 441/64 y 626/65 pesetas, e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1964; de 30.863/62 y 38.133/65 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de Sans, n.º 302, a nombre de Juan José Callau Rebull, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 32.075/62 y 44.093/65 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1962; de 20.358 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la Rambla, n.º 23, a nombre de Radio Saturno, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 16.287 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1963; de 1.260 pesetas, correspondiente al establecimiento sito en la plaza de San Justo, n.º 2, a nombre de Pedro Miró, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 756/64 y 1.008/65 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1964; de 64.684 ptas., correspondiente al establecimiento sito en el paseo de San Juan, n.º 27, a nombre de Cine Lido, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 62.506 pesetas, e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965; de 2.845 ptas., correspondiente al establecimiento sito en el paseo de Martínez Anido, n.º 30, a nombre de Martín Carreras Barjau, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 884 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1963; de 33.485 pesetas, correspondiente al establecimiento sito en la calle de la Industria, n.º 89, a nombre de Garaje Gaspar, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 31.434 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965; de 1.839 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle del Carmen, número 13, 3.ª planta, a nombre de José Farrés Vallés,

y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 1.706 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1966; y de 2.610 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la calle de Calabria, n.º 218, a nombre de Antonio Trepas Servat, y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 2.271 pesetas, e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965.

— Aprobar las normas de aplicación y efectividad de las contenidas en la Ordenanza general en materia de convenios fiscales.

### PLUSVALÍA

Fijar como definitivas las cuotas siguientes: De 80.040,70 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a favor de Inmobiliaria Panta, S. A., del inmueble n.º 131 de la rambla de Canaletas, en sustitución de la de 813.359,80 ptas., anteriormente liquidada; de 1.882,50 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a favor de don Ginés Segura Ridaó y doña Antonia García Martínez, de un inmueble sito en la calle del Pla de Fornells, en sustitución de la de 7.589 pesetas, anteriormente liquidada; de 149.307,30 pesetas, del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a favor de doña María Luisa Rodón Dalfó, del inmueble n.º 234 de la calle del Conde Borrell, en sustitución de la de 212.211 ptas., anteriormente liquidada; y de 3.533,30 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a favor de don Sixto Baldua Ruiz y doña Natividad Abadía Salas, de una porción de terreno sita en la calle de Capsanés, sin número, en sustitución de la de 5.781,20 pesetas, anteriormente liquidada.

— Declarar exceptuada del pago del arbitrio de plusvalía la transmisión de dominio a favor de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, a título de expropiación, de los terrenos de superficie 140,98 y 180,76 m<sup>2</sup>, integrantes de los inmuebles núms. 115 y 117 de la calle de Guipúzcoa, respectivamente; y no sujetas al pago del arbitrio de plusvalía las transmisiones de dominio, a título de adjudicación por división de herencia, a favor de doña Ángela Zegers Beckers y de los hermanos don Marcos y doña Francisca Armenteras Camp, de los inmuebles núms. 25 A y B y 18 de la calle de La Coruña, respectivamente, salvo, por lo que respecta a este último, del incremento de valor correspondiente a los 30 m<sup>2</sup> de exceso que se adjudican a dichos hermanos sobre su participación hereditaria, a que es de aplicar la cuota definitiva de 8.044,70 ptas.

— Estimar, en parte, las reclamaciones formuladas por: doña Ramona Maluquer Calvo, y fijar como definitivas las cuotas de 2.108,80, 10.697,90 y 26.003 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles de la calle Alta de San Pedro, n.º 28; avenida de la República Argentina, n.º 92, y calle de Nápoles,

n.º 266, en sustitución de las de 3.508, 19.332,30 y 43.173,80 ptas., anteriormente liquidadas; por don Pedro Pascual Llopis, y fijar como definitiva la cuota de 551.663 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 204 de la calle de París, en sustitución de la de 553.671,20 ptas. anteriormente liquidada; y por doña Teresa Basas Casademont y hermanas, y fijar como definitivas las cuotas de 2.946,80 y 7.120,70 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor de la mitad indivisa del inmueble n.º 89 de la calle de Gran Vista, y cuatro sextas partes indivisas del dominio útil del señalado con el n.º 4 de la calle del Topacio, en sustitución, la última, de la anteriormente liquidada de 8.379,30 pesetas.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por: don Pedro Folch Piqué, y fijar como definitiva la cuota de 62.986,10 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 31 de la avenida de San Antonio María Claret; por Inmobiliaria Mateu, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 460.047,60 ptas., liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 442 de la avenida del Generalísimo Franco, y 336 de la calle de Córcega; por don Antonio Fumadó Esteve, y fijar como definitiva la cuota de 15.112,60 ptas., liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso principal, puerta primera, de la casa n.º 23-25 de la calle de Santaló; por doña Eulalia Vilalta Prats, y fijar como definitiva la cuota de 28.273,20 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor de una participación del 39 por 100 del solar n.º 232 de la calle de San Antonio María Claret y n.º 2 del pasaje de San Pablo; de Mutua Metalúrgica de Seguros y Metalúrgica Inmobiliaria Barcelonesa, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 130.851,10 ptas., del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a favor de la última de las citadas entidades del inmueble n.º 2 de la calle de José A. Clavé; por doña Montserrat de Prat de Vilanova, y fijar como definitiva la cuota de 14.560,50 ptas., del arbitrio de plusvalía, liquidada por la redención de un censo con dominio mediano que gravaba la finca n.º 3 de la calle de la Merced; por don José Planas Artizzu, y fijar como definitiva la cuota de 14.805,70 ptas., del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 152-154 (interior) de la avenida del Hospital Militar; por don Alfonso Segarra Martínez, y fijar como definitiva la cuota de 11.885,40 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 247 de la calle de Llobregós; y por doña Josefina Viñas Vallverdú, y fijar como definitiva la cuota de 32.613,40 ptas., del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor de la nuda propiedad de la casa n.º 199 de la calle de Mariano Cubí y n.º 38-40 de la de Sagüés.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, visto el informe de los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: N.º 3551, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle Ganduxer, en cuanto afecta a la finca n.º 31-37 de dicha vía, en estos términos: mantener la cuota de 101.875,75 ptas., asignada por beneficios especiales y que corresponde a doña Elisenda Doménech Ribatallada; sustituir la de 208.184,89 ptas., atribuida por aumento de valor al mismo inmueble, por otra de 118.743,51 ptas., a cargo de la misma propietaria; incluir en el reparto por aumento de valor, zona indirecta, a las fincas n.º 24 y 26 de la calle de Buigas, con las características que figuran en el informe aludido, y las cuotas de 10.913,04 y 11.622,83 ptas., respectivamente, a cargo ambas de doña Teresa Doménech Ribatallada. N.º 3797, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Canalejas, y sustituir las cuotas de 4.643,37 ptas. por explanación, pesetas 15.114,33 por pavimento y 3.956,70 ptas. por aceras, asignadas a la finca s/n. de dicha vía, por las siguientes: 1.207,41 ptas. por explanación, 3.930,17 pesetas por pavimento y 1.148,95 ptas. por aceras, a la finca s/n de la calle de Canalejas, propia de don Pedro Ripoll Mauri, y 3.449,75 ptas. por explanación, 11.229,07 ptas. por pavimento y 2.133,75 pesetas por aceras, a la n.º 82 bis de la misma vía, perteneciente a don Jorge Pou Vidal. Y n.º 3938, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Almansa, y dar de baja la cuota de 14.647,47 pesetas, asignada a la finca n.º 34 de dicha vía.

— Imponer contribución de mejoras por beneficios especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Carmen, entre la Rambla y la plaza del Pedró, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dicha calle, 688.507,62 ptas. por pavimento y 122.616,04 por aceras, en aplicación de lo que determina el artículo 470, 1 b) y c) de la Ley de Régimen local; y asimismo, a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de Rosés, Tenor Massini, Pintor Pahissa, Jacquart, Papín y pasaje Jaime Roig, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles, 139.484,01 ptas., en aplicación de lo que determina el art. 470, 1 b) de la Ley de Régimen local.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas por: don Manuel de Jaumar y de Bofarull, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3503, relativo a la imposición de contribuciones especiales, por

las obras de alcantarillado en la calle de Mediana de San Pedro, y en razón de la propiedad de la finca n.º 26-28 de dicha vía; por doña Montserrat Roca Planas, viuda de Valls, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3729, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Gerona, y en razón de la propiedad de la finca n.º 11 de dicha vía; por doña María Font Gibert, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3729, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Gerona, y en razón de la propiedad de la finca n.º 46 de dicha vía; por doña María Mercadal Fuxá, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3729, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Gerona, y en razón de la propiedad de la finca n.º 35 de dicha vía; por don Juan Valls Volart, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3729, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Gerona, y en razón de la propiedad de la finca n.º 83 de dicha vía.

#### EXACCIONES URBANÍSTICAS

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la petición formulada por don Antonio Soler Aymenrich, como administrador de Solayme, S. A., referente a la anulación de la cuota asignada a la finca sita en la calle de la Junta de Comercio, n.º 15, en concepto de arbitrios sobre retretes sin inodoro.

#### RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

##### CENTRAL

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales a don Francisco Javier Bardaif Giménez, con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Subiefe de Sección de la escala técnico-administrativa, Suboruno de Contabilidad, a don Enrique María Climente Acedo, con el sueldo base de 31.000 ptas. y retribución complementaria de 24.800 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Convocar: oposición restringida entre veterinarios titulares de los Servicios sanitarios locales, para proveer veintitrés plazas de técnicos veterinarios consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la part. 12 del Presupuesto con el sueldo base de 25.000 y retribución comple-

mentaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases y programa por los que habrá de regirse la convocatoria. Y concurso libre para proveer tres plazas de auxiliares técnicos de Asistencia médica, consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la part. 47 del Presupuesto con el sueldo base de 21.000 y retribución complementaria de 18.060 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

#### COORDINACIÓN, PRODUCTIVIDAD E INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por la Unidad Operativa de Edificios municipales (subunidad de conservación) para la acomodación de las edificaciones del interior de manzana de la finca n.º 43 de la ronda de San Pablo, propiedad de Tranvías de Barcelona, S. A., para la instalación del Centro Ordenador municipal; facultar a la expresada sociedad privada municipal para la ejecución de las obras, de conformidad con sus normas de contratación, previa promoción de ofertas, y abonar su importe de 4.248.176,58 ptas. con cargo a la part. 296 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, según informe de la Intervención de Fondos.

#### CULTURA

##### ENSEÑANZA

Conceder una bolsa de viaje, de importe 3.000 pesetas, a doña María Castells Piqué, para trasladarse a París, al objeto de asistir a un cursillo de Psicología escolar, y aplicar el gasto a la consignación de la part. 459 del vigente Presupuesto; una, de importe 5.000 ptas., a don Tomás Roures Saura, para trasladarse a Gubbio (Perugia), al objeto de participar en un concurso de pintura para artistas extranjeros, y aplicar el gasto a la consignación de la part. 459 del vigente Presupuesto; y una, de importe 3.000 ptas., a don Miguel Arimont de Cea, para trasladarse a Estrasburgo, al objeto de asistir a un cursillo en la Facultad Internacional para la Enseñanza de Derecho Comparado, y aplicar el gasto a la consignación de la part. 459 del vigente Presupuesto.

##### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Conceder, con cargo a la part. 283 del Presupuesto ordinario vigente, 2.000 ptas. a la Asociación de Vecinos de la Plaza de la Lana, como dotación de un premio para los XI Juegos Florales, organizados por dicha entidad.

## TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

### MERCADOS Y COMERCIOS

Estimar adecuado el emplazamiento de los terrenos ofrecidos por don Benito Solans Boixadors, en méritos de concurso convocado para la construcción de un Mercado de Abastos al detall en el sector del Polígono de Montbau, lindante con el Paseo del Valle de Hebrón, calle de Trueba y calle del Duque de Ribas, conforme a la base 14 del pliego de condiciones y sin perjuicio de lo que resuelva en su día el órgano municipal competente acerca de las demás condiciones y adjudicación del concurso, oído el parecer de la Ponencia que establece la base 15 del propio pliego; y otro, en el sector del Carmelo, lindando con la calle de Llobregós y la de Conca de Tremp, conforme a la base 15 del pliego de condiciones, y sin perjuicio de lo que resuelva, en su día, el órgano municipal competente acerca de las demás condiciones y adjudicación del concurso, oído el parecer de la Ponencia que establece la base 15 del propio pliego.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Fijar: en 2.222.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 43 de la calle del Conde del Asalto, propiedad de doña Concepción Bota Juliá, afectada por la apertura de la avenida de García Morato; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32-2 del Presupuesto de Urbanismo. En 481.250 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de terreno de 87,50 m<sup>2</sup>, situado en la manzana limitada por la calle del Capitán Arenas, paseo de Manuel Girona, Gran Vía de Carlos III y plaza de la Reina María Cristina, propiedad de doña Isabel, don Santiago Güell López y don Eusebio Güell Jover; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32-2 del Presupuesto de Urbanismo. En pesetas 1.018.120, el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.º 3 (antes letra C) de la calle de Balboa, propiedad de don Baltasar Calvet Roig, afectada por el plan parcial de la Barceloneta; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13-3 del vigente Presupuesto de Urbanismo. En pesetas 1.500.000, el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.º 47 de la calle del Conde del Asalto, propiedad de don Leonardo Pardo y doña Ramona Plana, afectada por la apertura de la avenida de García Morato; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo. Y pagar el precio a los respectivos propietarios, si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de las fincas, y esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

— Aceptar las siguientes cesiones gratuitas ofrecidas: por doña Aurora Garriga y Puig, Superiora del Instituto de Hijas del Corazón de María, del terreno de su propiedad, de 985 m<sup>2</sup> de superficie; correspondiente a la finca n.º 96-106 de la calle de Santa Engracia, afectada por la apertura de la calle de Valldaura, y una vez acreditado — mediante certificado registral por la propiedad — el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa. Del terreno vial, de 75 m<sup>2</sup> de extensión, de la finca n.º 57-59 del pasaje de Anglesola, propiedad de don Manuel Beltrán Alella, afectada por la apertura de la calle de Provenza; fijar en 163.500 ptas. el justiprecio del terreno vial, de 13 m<sup>2</sup> de extensión, sujeto a expropiación y de las construcciones fuera de ordenación; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 12 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe al propietario, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso; y esto efectuado, ocupar dicha porción vial. Por don Andrés Villanova Cruellas y doña M.ª de los Desamparados Alas Marqués, del terreno vial de su propiedad, de 13 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 435 de la calle de San Andrés, afectada por ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral, por los interesados el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa. Del terreno vial, de 52,40 m<sup>2</sup>, de la finca n.º 105 de la Travesera de Dalt, propiedad de doña Celina Doménech Mont, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; fijar en 149.160 ptas. el justiprecio de las construcciones afectadas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si la entidad justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción vial. Del terreno vial, de extensión 648 m<sup>2</sup>, de la finca n.º 67 del pasaje de Anglesola, propiedad de don Antonio Casas Junyent, don José, don Javier y don Ignacio Mercader Camps, afectada por la apertura de la calle de Provenza; fijar en pesetas 1.203.000 el justiprecio del terreno, de 13 m<sup>2</sup> de extensión, que excede a dicha cesión y de las construcciones situadas en dicha porción vial; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si los propietarios justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización



y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción vial. Así como del terreno vial, de 261 m<sup>2</sup>, de la finca n.º 413 de la calle de Cerdeña, propiedad de doña Julia Manero Aguilar, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; fijar en 345.000 ptas. el justiprecio de las construcciones afectadas; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si la entidad justifica, mediante certificado registra, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción vial.

— Abonar a don Juan Solá Sánchez, 60.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º y local anexo de la finca n.º 4 de Can Caralleu; a don Enrique Casadejust Velilla, 99.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, puerta 2.ª, de la finca número 4 de la plaza de San Miguel; a don Juan Vaquer Gelabert, 99.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º, 2.ª, de la finca n.º 3 de la plaza de San Miguel; a don Juan Cornellá Vilaró, 92.100 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca letra C de la calle de Freser; a doña María Fernández Hernández, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º, 2.ª, de la finca n.º 14 de la calle de Durán y Bas; a don Vicente Montserrat Vallés, 571.500 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 64 de la calle de Rogent y n.º 1 de la de Nuria; a don Miguel Gallardo Ferrés, 302.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca n.º 55 de la calle de Salamanca; a doña Basilia Ventura Pérez, 53.550 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del

piso 1.º de la finca n.º 314 de la calle de Sans; a doña María Burillo Suñé y doña Carmen Barrera Burillo, 300.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de unos bajos y del piso principal de la finca n.º 22 de la calle de Capellans; a doña Josefa Cots Mallorques, 60.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º (posterior) de la finca n.º 4 de Can Caralleu; a doña Engracia Moragas Vendrell, 60.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 63-65 de la calle Ríos Rosas; y a don Francisco Guardiola Moya, 1.004.797,50 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 200 de la calle de la Sagrera.

— Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María de la Salud y doña Montserrat Bruguera y de Sarriera, contra el acuerdo de 8 de junio de 1966, por el que se adjudicó, por mitad en común y proindiviso, a don Bienvenido Ortiz Martínez y doña María Luisa Gómez Sánchez, la parcela, procedente del Camino de las Trillas, de 305 m<sup>2</sup>, por el precio de 244.000 ptas., y, en su consecuencia, dejar sin efecto la indicada adjudicación; devolver, con cargo a la consignación que señale la Intervención, a los citados don Bienvenido Ortiz Martínez y doña María Luisa Gómez Sánchez, por mitad, la cantidad de 244.000 ptas., ingresada como precio de adjudicación, mediante mandamiento número 4387, de 22 de junio de 1966, e iniciar expedientes para adjudicar la indicada parcela a los propietarios colindantes, en la forma dispuesta en el art. 100 del Reglamento de Bienes de las entidades locales.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 17 de abril de 1948, la parcela procedente de la calle de Munner, de 195 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte y este, con finca propiedad de Instrucción Popular, Sociedad Anónima; al sur, con finca de los solicitantes, y al oeste, con la calle de Horacio; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela, en común y proindiviso, a doña Teresa Estany Jimena, Condesa viuda de Lacambra; don Francisco José de Lacambra Estany, Conde de Lacambra, y doña María Esperanza, doña María Teresa, doña María Josefa y doña María Luisa de Lacambra Estany, propietarios colindantes, por el precio de 156.000 ptas., completamente libre de gastos

para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Aprobar inicialmente el «Estudio de Ordenación singular de la manzana limitada por las calles de Menéndez Pelayo, Nilo Fabra, Pérez Galdós y plaza de Fernando de Lesseps», someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; el «Estudio de modificación de rasantes de la avenida García Morato, entre los cruces con la calle del Carmen y la ronda de San Antonio»; someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente; el de rasantes de la calle de Rabí Rubén, entre la de Gimbernat y San Fructuoso, y de la de Gimbernat, entre la de Rabí Rubén y la de Chopín; así como el de la calle de Las Torres, entre las de Oriol y de Port de la Selva; someterlos a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlos por aprobados definitivamente.

— Fijar en 1.470.189 ptas., de conformidad con la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 30 de diciembre de 1966, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 259 de la calle de Casals Cuberó, propiedad de don David Sevilla Castaño, afectada por un Grupo Escolar previsto en el Plan parcial de Ordenación de las barriadas de la Prosperidad y de Verdún; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2 del Presupuesto de Construcciones de Grupos Escolares; pagar el precio al propietario don David Sevilla Castaño, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble. En 1.506.456 ptas., de conformidad con la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 30 de diciembre de 1966, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 241-243 de la calle de Casals Cuberó, propiedad de doña Paulina Bautista Pareaga, afectada por un Grupo Escolar previsto en el plan parcial de ordenación de las barriadas de la Prosperidad y de Verdún; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2 del Presupuesto de Construcciones de Grupos Escolares; pagar el precio a la propietaria doña Paulina Bautista Pareaga, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble. En pesetas 516.631,50, de conformidad con la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 30 de diciembre de 1966, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 32 de la calle de Almansa, afectada de Grupo Escolar, previsto en el plan parcial de ordenación de las barriadas de la Prosperidad y de Verdún; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2 del Presupuesto de Construcciones de Grupos Escolares; pagar el precio al

propietario don Francisco Pérez Palma, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 522.868,50 ptas., de conformidad con la resolución del jurado provincial de Expropiación, de 30 de diciembre de 1966, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 28 de la calle de Almansa, propiedad de don Mateo Guirao Morales, afectada por un Grupo Escolar previsto en el plan parcial de ordenación de las barriadas de la Prosperidad y de Verdún; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2 del Presupuesto de Construcciones de Grupos Escolares; pagar el precio al propietario don Mateo Guirao Morales, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

#### OBRAS PÚBLICAS

Imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de tanto alzado, según el art. 32 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que señala el n.º 3 de la misma, por las obras de alumbrado público en la calle de Lepanto, presupuesto en pesetas 1.978.851,14, cuya realización fue aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía en 2 de febrero último; así como en la calle de Álava, entre los tramos avenida del Capitán López Varela y calle de Enna, y entre la de Pallars y avenida de la Meridiana, presupuesto en 1.202.105 ptas., cuya realización fue aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía en 2 de febrero último.

— Adjudicar definitivamente a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 8 de marzo de 1967, las obras de ensanchamiento y recubrimiento con mortero asfáltico de la calle de Badajoz, entre la avenida del Capitán López Varela y la calle de Lluç, por el precio de 3.229.143,08 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 40 del Presupuesto extraordinario de Obras asistenciales; y fijar en 108.974,29 ptas. y 116.335,43 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberá constituir la empresa adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato. A Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 8 de marzo de 1967, las obras de alcantarillado de la calle de Gregorio Marañón, entre la Escuela de Aparejadores y el campo del Barcelona, C. F., por el precio de pesetas 4.932.595,83; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 5.º, part. 23 del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y fijar en 157.077,87 ptas. las garantías definitiva y complementaria respectivamente, que deberá constituir la Empresa adjudicataria.

cataria para responder del cumplimiento del contrato.

— Aprobar, conforme a la norma 4.<sup>a</sup> de las que regulan la planificación de gastos de naturaleza sucesiva, aprobadas, asimismo, por acuerdo del Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, los correspondientes a la part. 302 del vigente Presupuesto ordinario, de la unidad operativa de Vialidad, a realizar durante el ejercicio de 1967; así como los correspondientes a la part. 304 del vigente Presupuesto ordinario, de la unidad operativa de Vialidad, a realizar durante el ejercicio de 1967, y que obran en el expediente; asimismo, e inicialmente, el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado de la calle del Puente del Trabajo, entre la ronda de San Martín y la calle de Cantabria, y su presupuesto de 1.667.747,25 ptas., incluido en el Programa de Actuación de 1967-72 y plan de obras de 1967, epígrafe 56; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona. Provisionalmente, el proyecto de construcción de alcantarillado en el Torrente de Estadella, entre la plaza de Orfila y el punto situado a 514 m. desde el eje de las vías de la RENFE en dirección al Rfo Besós; y acoger las observaciones formuladas a la aprobación inicial por las entidades Sociedad Mercantil Anónima Cristalería Catalanas, S. A.; Explotación de Industrias, Comercios y Patentes, S. A., y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., en el sentido de que se respetarán sus legítimas aspiraciones en la ejecución de la obra, reservándose a su favor cuantos derechos les reconoce la legalidad vigente en la materia. El proyecto de construcción de 1.009 nichos en las vías de San Agustín y San Amadeo del Cementerio del Sudoeste; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente con la empresa Material y Obras, S. A., la ejecución de las obras de referencia; aplicar el gasto de 8.000.000 de pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 43 del Presupuesto de Obras Asistenciales; y requerir a dicho contratista para que deposite la suma de 220.000 ptas., en concepto de garantía definitiva para responder de la ejecución del contrato. El de

obras de conservación de pavimentos, por un importe de 7.854.606,98 ptas.; declarar la excepción licitatoria, al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la ejecución de las obras con Fomento de Obras y Construcciones, S. A. Por un importe de 7.135.354,41 ptas.; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la ejecución de las obras con Pavimentos y Construcciones, S. A. Y por un importe de 15.010.038,61 ptas.; declarar la excepción licitatoria, al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la ejecución de las obras con Cubiertas y Tejados, S. A. Y aplicar los respectivos gastos con cargo a la part. 306 del vigente Presupuesto ordinario.

— Aprobar, con efectos desde 1.º de enero del corriente año, los nuevos estados de jornales y horas extras, según proyecto formulado por la unidad operativa de Vialidad, en sustitución de los que figuran en los cuadros de precios de las vigentes «contratas de prestación de personal, servicios y suministros de materiales para la conservación y reparación de los pavimentos de las vías públicas (1966-1969)».

## PROPOSICIÓN

Suscrita por los señores Gorina, Tey, Bernad, Miró, Sarri, Jiménez Gil, Rosell, Betrius, Asmarats, Beltrán, Xifra, Villar, Pich, Sauqué, Martí Cot, Entrena, Jové, Torras Serratacó, Canaldá, San Miguel, Ros, Gallardo, Lafont, Solanas, Martí Butsems, Torres Cáceres, Negre Villavecchia, Fernández Casanova, Torres Muñoz, Negra Valls y Lorente:

«Iniciar el adecuado expediente para otorgar la Medalla de Plata de la Ciudad a la distinguida escultora barcelonesa doña Eulalia Fábregas de Sentmenat, como público reconocimiento de sus relevantes méritos artísticos y en homenaje de admiración y gratitud por su generoso y espontáneo rasgo de donar a la Ciudad una de sus valiosas obras, con destino a la ornamentación del Parque de Cervantes.»

Se aprueba.

## MOCIONES

Del Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas:

«Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 8 de marzo de 1967, que aprobó el proyecto de las obras de cierre de la fachada principal de las Reales Atarazanas, por un importe de 2.943.017,67 ptas., y convocó concurso para su adjudicación.»

«Aceptar la propuesta contenida en los informes emitidos por la unidad operativa de Vialidad, encaminada a establecer en su día direcciones únicas de circulación en la avenida de José Antonio Primo de Rivera y en la calle de Aragón, y comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Obras Públicas, para que, de ser posible, adapte el proyecto de construcción del enlace de la plaza de las Glorias al nuevo esquema circulatorio.»

Justificada la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se aprueban.

### INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Adicionar el Programa de Proyectos para 1967 con la inclusión en el cap. XI, Educación (Enseñanza Primaria y Especial) del epígrafe 2, 3 bis, correspondiente a un nuevo Grupo escolar a construir en la barriada de Verdún (Distrito 9), además del ya previsto (epígrafe 2, 6), que se financiará con los

recursos disponibles al haber asumido la Obra Sindical del Hogar la construcción, a sus costas y en terrenos de su propiedad, del Grupo escolar La Paz (epígrafe 2, 3).

— Aprobar inicialmente el «Plan parcial de Ordenación del Sector de Vallvidrera», y someterlo a información pública por el plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el «Estudio de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Guipúzcoa, Concilio de Trento, Espronceda y Bach de Roda», como modificación del Plan parcial de la Zona de Levante, Sector Norte, someterlo a información pública por el plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Aprobar provisionalmente el «Plan parcial de Ordenación del Sector limitado por las calles del Párroco Triadó, Ermengarda, Muntadas, Unidad, Watt, Zumalacárregui, Vallespir, Viriato y avenida de Roma», y desestimar las reclamaciones presentadas en período de información pública.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

### MES DE MAYO

DÍA 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para elección de proyectos para la construcción y explotación de túneles urbanos.

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso libre para proveer una plaza de médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (dermatólogo).

— Concurso restringido para proveer una plaza de Subjefe de Sección de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría.

DÍA 30. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Nuevo concurso para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio de la zona de la Verneda Alta.

### MES DE JUNIO

DÍA 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso restringido para proveer cuatro plazas de Oficial cualificado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### MES DE MAYO

DÍA 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en la oposición libre para proveer ocho plazas de ingenieros, sin jefatura, de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Rectificación de un error en la publicación del anuncio A-6014, aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 26 de los corrientes.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, acordó imponer

contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Pla de Fornells, entre las de Jaime Pinent y Artesanía, y Mina de la Ciudad, entre las de Pla de Fornells y Jaime Pinent, y que resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y aceras y explanación, a fin de subvenir a las mismas.

— Bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de ayudante de Ceremonial y Protocolo, y programa correspondiente.

DÍA 30. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Concurso de «Suministro de seiscientos dieciocho uniformes de pana, con destino al personal de este Servicio de Parques y Jardines», bajo el tipo de 661.260 ptas.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre la de Benavent y la Gran Vía de Carlos III, adjudicadas a Construcciones Sullewa, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar San Raimundo de Peñafort, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Subasta para la enajenación, por los tipos indicados, de los vehículos relacionados.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública, de la parcela procedente del torrente de Casa Mariné, lindante con finca propiedad de don Jorge Canals y otros.

— Presupuesto extraordinario para «Cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante», por un importe de 195.000.000 de pesetas, aprobado por el Consejo pleno en sesión celebrada el día 25 de abril de 1967.

— A fin de subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Cartagena, entre las de Provenza y Rosellón, y en la

de Provenza, entre las de Castillejos y Cartagena, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en las mencionadas vías, resultaren beneficiadas con aquellas obras.

DÍA 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — En sesión celebrada el día 24 de los corrientes, la Comisión municipal ejecutiva, acordó admitir al segundo período de concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 2.<sup>a</sup> «B» (1967) de tratamientos alfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad, al licitador Construcciones Sulleva, S. A., así como para la contrata 2.<sup>a</sup> «A» (1967), quedando eliminado el licitador Edificios y Obras, S. A.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de rasantes de la calle de Las Torres, entre las de Oriol y de Port de la Selva».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de ordenación singular de la manzana limitada por las calles de Menéndez Pelayo, Nilo Fabra, Pérez Galdós y Plaza de Fernando de Lesseps».

— Exposición al público en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de Modificación de rasantes de la avenida García Morato, entre los cruces de la calle del Carmen y Ronda de San Antonio».

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la calle de Giralt Pellicer, entre las de Carders y avenida de la Catedral, resultaren beneficiadas con las obras de pavimentación y aceras en la mencionada calle, a fin de subvenir a las tales obras.

— Relación de admitidos a la oposición libre para proveer 45 plazas de auxiliar administrativo, y tribunal calificador constituido a tal efecto.

#### MES DE JUNIO

DÍA 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Alfonso Cid González, solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, n.º 19209, expedido a su nombre.

— Finalizadas las obras de reforma en el Hogar municipal de Ancianos, en las Guarderías infantiles 1 y 2, en el Palacio de la Prensa, de Montjuich, y de la construcción de una claraboya en el patio central de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de electricidad en el Matadero general y Edificios de Beneficencia, adjudicadas a Construcciones Eléctricas RIN, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Relación de admitidos a los concursos libres para proveer las plazas del Centro Ordenador Electrónico; cuatro plazas de programadores; una de encargado de equipo y control; cuatro de maquinistas, dos de monitores y catorce de punzonadoras.

DÍA 2. — *Servicio Municipal del Parque Zoológico.* — Pliego de condiciones relativos a los concursos del suministro de carne caballar para los animales del Zoo, la adquisición de vestuario del personal y la conservación de pintura de las instalaciones del Zoo.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación de la Vía Augusta, entre la plaza de Molina y la calle de Ganduxer y nueva urbanización de la plaza de Antonio López, adjudicadas a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Relación de contribuyentes cuya liquidación por tasa de traslado de muebles no ha podido practicarse por resultar desconocidos o de ignorado domicilio.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la calle de los Albigesos, entre las de Verdi y avenida del Coll del Portell, resultaren beneficiadas con las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras, a fin de subvenir a las mismas.

DÍA 3. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular sobre venta al detall de artículos de pirotecnia.

— Circular sobre períodos de cobranza de exacciones de las Corporaciones Locales.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Transferencias en el Presupuesto de Urbanismo, por un importe de 2.800.000 pesetas.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario, por un importe de 43.616.212 pesetas.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de la Ciudad, entre la plaza de San Jaime y la calle del Regomir, bajo el tipo de 1.283.504,21 pesetas.

— Segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Indíbil, entre las de San Fructuoso y Fuenflorida, bajo el tipo de 432.903,41 ptas.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la calle de Pamplona, entre las avenidas de Bogatell y Capitán López Varela, resultaren beneficiadas con las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en aquella vía antes mencionada, a fin de subvenir a tales obras.

— Finalizadas las obras de contrata de prestación de personal, suministro de materiales y servicios para la conservación de pavimento de la vía pública (1963-66) C y de pavimentación de las calles

Alicante, San Mario, Ciudad de Balaguer y Casanova, adjudicadas a Pavimentos y Construcciones, Sociedad Anónima, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

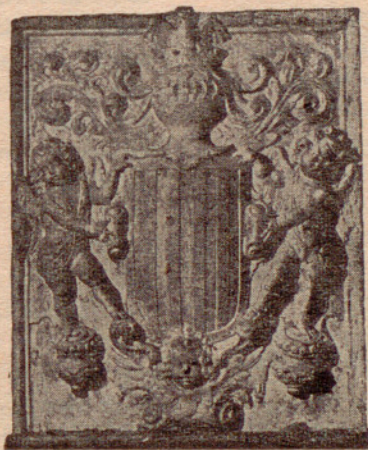
DÍA 6. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Normas relativas a la organización de espectáculos taurinos con intervención de los Ayuntamientos.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizada la contrata para la concesión de la explotación del mercadillo y caseta de muñecas instalados en el jardín infantil del Parque de la Ciudadela, adjudicado a doña Pilar Roma Vitriá, se hace

público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizada la contrata para la concesión de la explotación del bar sito en el jardín infantil del Parque de la Ciudadela, adjudicado a doña Pilar Roma, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Inmobiliaria Gaudí, S. A., solicita que la finca de su propiedad, sita en la calle de Sicilia, números 287-289, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación propia.



# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

#### SOBRE PERÍODOS DE COBRANZA DE EXACCIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

La Dirección General de Administración Local participa a este Gobierno Civil lo siguiente:

«La nueva redacción dada por el Decreto de 13 de diciembre de 1962 al art. 59 del Estatuto de Recaudación ha originado una discordancia entre el mismo y la norma 3.<sup>a</sup> del art. 261 del Reglamento de Haciendas Locales, en cuanto a los períodos, trimestrales o semestrales, en que han de formarse por los Depositarios municipales los pliegos de cargo de valores a los Recaudadores.

El carácter supletorio que confieren a las normas de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado respecto de las exacciones municipales el art. 742-2 de la Ley de Régimen Local y la disposición adicional primera del Reglamento de Haciendas Locales, se transforma en imperativo en el caso de la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria por aplicación a los artículos 560-7 y 562-3 de la misma Ley, por lo que algunos Ayuntamientos han aplicado a todas sus exacciones los mismos períodos de cobranza que en la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado.

Otros Ayuntamientos, no obstante, vienen aplicando aún los períodos del art. 261 del Reglamento de Haciendas Locales, por entender, fundadamente, no estar derogados estos preceptos y buscar, con la aplicación de sus períodos más breves de cobranza, el satisfacer necesidades de su tesorería.

Como la derogación de estos preceptos no se ha producido expresamente, resulta de esta discordancia una situación confusa para muchas Corporaciones locales, que esta Dirección General ha estimado conveniente esclarecer, orientando a las Corporaciones en esta materia con las siguientes normas:

Primera. — Con carácter general, y siempre que no exista motivo fundamentado, las Corporaciones

locales procurarán adaptar los períodos de cobranza de sus exacciones a los plazos fijados por el Estatuto de Recaudación en su art. 59, reformado por Decreto de 3 de diciembre de 1962.

Segunda. — Cuando existan tales motivos fundamentados de excepción, las Corporaciones locales, previo informe razonado de sus causas, harán presente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento que se proponen seguir aplicando los períodos de cobranza del art. 261 del Reglamento de Haciendas Locales, detallando las exacciones a cuyo cobro se aplicarán dichos períodos y el importe calculado de su recaudación anual.

Tercera. — Los Jefes de los Servicios provinciales, y en su caso los de las Secciones de Administración Local, informarán a la Jefatura Superior de las Entidades Locales que sigan aplicando los períodos de cobranza a que se refiere la norma anterior, detallando en cada caso, sucintamente, las causas, exacciones e importe de la recaudación.

Cuarta. — Las Corporaciones que sigan aplicando dichos períodos trimestrales de recaudación evitarán en absoluto irregularidades en los mismos, como la reducción o dilatación de plazos, con la consiguiente demora en los pases a la vía de apremio, a fin de evitar las responsabilidades a que se refiere el art. 738 de la Ley de Régimen Local.

No obstante, en cualquier momento podrán adaptarse a períodos semestrales de cobranza del art. 59 del Estatuto de Recaudación, comunicándolo en la forma prevista en la norma 2.<sup>a</sup>)

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las Corporaciones locales de esta provincia tengan conocimiento de las anteriores normas orientadoras.

Barcelona, 1.º de junio de 1967. — *El Gobernador civil*, TOMÁS GARICANO GOÑI.

\*\*\*

#### SOBRE VENTA AL DETALLE DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA

En el *Boletín Oficial de la Provincia* de 4 de junio del pasado año se publicó la Circular n.º 38,



de este Gobierno Civil, en la cual se cursaban instrucciones relacionadas con la venta al detall de artículos de pirotecnia, y se incluían en ellas la clasificación de dichos artículos, su almacenamiento y autorizaciones para el aludido tráfico.

La proximidad de las fechas en que con mayor intensidad se celebran en esta provincia fiestas mayores, verbenas y otros actos análogos, obliga a recordar la vigencia de las citadas instrucciones, ya que hasta la fecha no ha sido aprobado el Reglamento de Pirotecnia a que en la mencionada Circular se hacía referencia.

Es preciso extremar el celo de los Ayuntamientos y de los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, a fin de que se observe rigurosamente lo dispuesto en las normas anteriormente indicadas, en evitación de siniestros tan frecuentes con motivo de la manipulación de tales artículos.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Barcelona, 1.º de junio de 1967. — El Gobernador civil, TOMÁS GARICANO GOÑI.

## AYUNTAMIENTO

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de cable subterráneo de plástico, destinado a la instalación del alumbrado público en la Ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, bajo el tipo de 170.451 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.409,02 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de cable subterráneo de plástico, destinado a la instalación del alumbrado público en la Ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la

calle de Ganduxer, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inseción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta para contratar el suministro de 62 báculos metálicos destinados a la instalación del alumbrado público en la Ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, bajo el tipo de 381.176 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.623,52 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de sesenta y dos báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional

y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de ciento veinticuatro equipos completos, destinados a la instalación del alumbrado público en la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, bajo el tipo de pesetas 321.532, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.430,64 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de ciento veinticuatro equipos completos para la instalación del alumbrado público en la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado,

en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de noventa y siete equipos completos de vapor de mercurio para la instalación del alumbrado público en la calle de Entenza, bajo el tipo de pesetas 184.855, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.697,10 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de noventa y siete equipos completos de vapor de mercurio destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Entenza, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de noventa y siete báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Entenza, bajo el tipo de 398.500 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.970 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don .....  
vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de noventa y siete báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Entenza, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos. por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de ciento cuarenta y cuatro báculos metá-

licos, destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Capitán López Varela, bajo el tipo de 821.160 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.423,20 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 106 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don .....  
vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de ciento cuarenta y cuatro báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Capitán López Varela, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de quinientos cuarenta y dos equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Capitán López Varela, bajo el tipo de 1.405.406 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.108,12 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 178 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de quinientos cuarenta y dos equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Capitán López Varela, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 22 de mayo de 1927. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de reparación y reforma general de las instalaciones del mercado de Sarriá, bajo el tipo de 1.764.666,42 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 31.469,99 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 214 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reparación y reforma general de las instalaciones del mercado de Sarriá, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo 3 Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de reparación y reforma general de las instalaciones del mercado de San Andrés, bajo el tipo de 1.283.339,04 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 48.500 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reparación y reforma general de las instalaciones del mercado de San

Andrés, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de Artá, entre el paseo de Valldaura y la calle Horizontal, bajo el tipo de 372.339,13 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Desarrollo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.446,78 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 3a ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de Artá, entre el paseo de Valldaura y la calle Horizontal, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional

y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 23 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de obras de modernización del Hogar municipal de Ancianos, bajo el tipo de 3.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Obras asistenciales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 50.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 358 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de modernización del Hogar municipal de Ancianos, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado

Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 24 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de la Ciudad, entre la plaza de San Jaime y la calle del Regomir, bajo el tipo de 1.283.504,21 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuarenta y cinco días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.252,56 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de la Ciudad, entre la plaza de San Jaime y la calle del Regomir, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y

Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Indíbil, entre las de San Fructuoso y Fuenflorida, bajo el tipo de 432.903,41 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.658,06 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Indíbil, entre las de San Francisco y Fuenflorida, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todo sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### CONCURSOS

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 62 aparatos bifocales destinados a la instalación del alumbrado público en la Ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, bajo el tipo de 377.952 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.559,04 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar el suministro de 62 aparatos bifocales destinados a la instalación del alumbrado público en la Ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 144 aparatos ovales de aluminio destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Capitán López Varela, bajo el tipo de 709.486 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.189,72 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 94 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar el suministro de 144 aparatos ovales de aluminio destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Capitán López Varela, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 97 aparatos ovales de aluminio destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Entenza, bajo el tipo de 278.906 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto

por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, debidamente reintegradas con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a las 10 horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 29 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de suministro de seiscientos dieciocho uniformes de pana, con destino al personal de este Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo el tipo de 661.260 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.225,20 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 82 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, conjuntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal durante las horas de oficina, dentro del período de diez días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que termine dicho período.

La apertura de plicas se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del excelentísimo señor Concejal-Presidente de su Consejo de Administración, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Director gerente accidental, LUIS FERRER.

\* \* \*

Se anuncia concurso de «Limpieza y repoblación en la zona forestal de la Ciudad Meridiana» (jardinería), bajo el tipo de 306.055,80 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1967 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.121,11 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 5 de junio de 1967. — El Director gerente, LUIS RIUDOR.

#### ENAJENACIONES

Se anuncia subasta para enajenar, por los tipos que se indican, los vehículos siguientes:

Dos turismos SEAT 1400: 11.000 ptas. cada uno.  
Un turismo SEAT 1400: 8.500 ptas. Dos turismos SEAT 1400: 11.500 ptas. cada uno. Cuatro turismos SEAT 1400: 12.000 ptas. cada uno. Tres turismos SEAT 1400: 13.000 ptas. cada uno. Un turismo SEAT 1400: 14.000 ptas. Un turismo SEAT 1400: 15.000 ptas. Una furgoneta SEAT 1400: pesetas 8.000. Dos turismos SEAT 600: 3.500 ptas. cada uno. Un turismo SEAT 600: 2.500 pesetas. Cuatro turismos SEAT 600: 4.000 ptas. cada uno. Cuatro turismos SEAT 600: 4.500 ptas. cada uno. Un turismo SEAT 600: 3.000 ptas.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los cinco días siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Lotes n.º 1, 3, 6 y 12: 400 ptas. Lote n.º 2:



300 ptas. Lotes n.º 4, 8, 10 y 13: 425 ptas. Lotes n.º 5, 7 y 11: 450 ptas. Lote n.º 9: 500 ptas. Lote n.º 14: 525 ptas. Lote n.º 15: 275 ptas. Lotes números 16, 19 y 23: 150 ptas. Lote n.º 17: 125 ptas. Lotes n.º 18 y 24: 175 ptas. Lotes n.º 20 y 26: 200 ptas. Y lotes n.º 21, 22, 25 y 27: 225 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 10 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don .....,

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.578,12 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar el suministro de 97 aparatos ovales de aluminio destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Entenza, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para contratar los trabajos y suministro de material y servicios, destinados a la confección del censo de minas de agua en este término municipal, bajo el tipo de pesetas 1.499.979,39, con arreglo al proyecto que está de

manifiesto en el Negociado de Servicios Municipales de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 2 años.

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al vigente Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.999,59 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 168 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y Presupuesto que han de regir en el concurso público convocado para contratar la confección de un censo de minas de agua en este término municipal, se compromete a realizarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., n.º ....., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de veintisiete vehículos de propiedad municipal, se compromete a satisfacer por cada lote, como comprador, las siguientes cantidades:

Lote n.º 1: ..... ptas. (en letras y cifras).

Lote n.º 2: ..... ptas.

.....

.....

.....

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los oportunos efectos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 17 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre la de Benavent y la Gran Vía de Carlos III, adjudicadas a Construcciones Sullea,

Sociedad Anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Finalizadas las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar San Raimundo de Peñafort, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Finalizadas las obras de electricidad en el Madero general y Edificios de Beneficencia, adjudicadas a Construcciones Eléctricas Rin, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 18 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Finalizadas las obras de reforma en el Hogar municipal de Ancianos, en las Guarderías infantiles 1 y 2, en el Palacio de la Prensa, de Montjuich, y de construcción de una claraboya en el patio central de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Finalizadas las obras de pavimentación de la vía Augusta, entre la plaza de Molina y la calle de Ganduxer, y nueva urbanización de la plaza de Antonio López, adjudicadas a Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Finalizadas las obras de la contrata de prestación de personal, suministro de materiales y servicios para la conservación de pavimentos de la vía pública (1963-66) C y de pavimentación de las calles de Alicante, entre las de Ganduxer y Torras y Pujalt; San Mario, entre n.º 53 y Ciudad de Balaguer; Provenza, entre las de Balmes y Urgel, y Casanova, entre las de la Diputación y Aragón, adjudicadas a Pavimentos y Construcciones, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizada la contrata para la concesión de la «Explotación del mercadillo y caseta de muñecas en el jardín infantil del Parque de la Ciudadela», adjudicada a doña Pilar Roma Vitriá, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho industrial, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 18 de mayo de 1967. — El Director gerente accidental, LUIS FERRER.

\*\*\*

Finalizada la contrata para la concesión de la «Explotación del bar sito en el jardín infantil del Parque de la Ciudadela», adjudicada a doña Pilar Roma Vitriá, se hace público, a los efectos de can-

celación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho industrial, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 18 de mayo de 1967. — El Director gerente accidental, LUIS FERRER.

#### SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del torrente de Casa Mariné, lindante con finca propiedad de don Jorge Canals, don Eduardo Lorente Requena y don Juan Guillén Pastor, domiciliados en la calle del Canigó, n.º 55, bajos, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 17 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXTRAVÍOS

Don Alfonso Cid González solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi, n.º 19269, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística, avenida de la Puerta del Ángel, n.º 8 y 10, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 12 de mayo de 1967. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

#### SOLARES

Inmobiliaria Gaudí, S. A., representada por don Miguel Álvarez Beraza, con domicilio en la calle del Consejo de Ciento, n.º 360, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 287-289 de la calle de Sicila, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y abortar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 3 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

#### PLIEGO DE CONDICIONES

##### SERVICIO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y para que los interesados afectados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, estarán de manifiesto, durante ocho días, en la Dirección del Servicio Municipal del Parque Zoológico los pliegos de condiciones aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 16 de mayo de 1967, relativos a los concursos del suministro de carne caballar para los animales del Zoo, la adquisición de vestuario del personal del Zoo y la conservación de pintura de las instalaciones.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 20 de mayo de 1967. — El Presidente del Servicio Municipal del Parque Zoológico (firma ilegible).

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El «Estudio de rasantes de la calle de Rabí Rubén, entre las de Gimbernat y San Fructuoso, y de la de Gimbernat, entre las de Rabí Rubén y Chonin», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 18 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de modificación de rasantes de la avenida de García Morato, entre los cruces con la calle del Carmen y la ronda de San Antonio», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 18 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de ordenación singular de la manzana limitada por las calles de Menéndez Pelayo, Nilo Fabra, Pérez Galdós y plaza de Fernando de Lesseps», estará expuesto al público en el Negociado

de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos, que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 18 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rasantes de la calle de Las Torres, entre las de Oriol y Port de la Selva», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta notificación.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 17 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Pla de Fornells, entre las de Jaime Pinent y Artesanía, y Mina de la Ciudad, entre Pla de Fornells y Jaime Pinent, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 271.259,12, 851.540,70 y 236.839,35 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 638,81 ptas. por explanación, 2.005,37 ptas. por pavimento, y 610,80 ptas. por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3916 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de abril de 1966, imponer contribuciones

especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Cartagena, entre las de Provenza y Rosellón, y en la Provenza, entre Castillejos y Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 348.327,75, 1.806.312,02 y 442.192,15 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 780,58 ptas. por explanación, 4.047,84 ptas. por pavimento y 224,91 ptas. por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3875 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 9 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de pavimentación y aceras en la calle de Giralt y Pellicer, entre la de Carders y avenida de la Catedral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 219.595 y 40.348,80 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 843,97 ptas. por pavimento y metro lineal de fachada y 252,18 ptas. por cada metro cuadrado de acera.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3900 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de junio de 1966, imponer contribuciones

especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de los Albigesos, entre la de Verdi y avenida del Coll del Portell, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 167.620,54, 78.909,75 y 38.058,85 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 1.649,69 ptas. por explanación, 823,69 ptas. por pavimento y 377,56 ptas. por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3910 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 10 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de agosto de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Pamplona, entre las avenidas del Bogatell y Capitán López Varela, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 170.246,82, 454.562,45 y 214.047,18 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 786,62 ptas. por pavimento y 904,67 ptas. por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3073 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PRESUFUESTOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1967, el Presu-

puesto extraordinario para «Cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante», por un importe de 195.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 63 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 24 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1967, las transferencias en el Presupuesto de Urbanismo que figuran en el expediente número 3268-2, del Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en 2.800.000 ptas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1967, las transferencias en el Presupuesto ordinario que figuran en el expediente número 3267-7, del Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en pesetas 43.616.212.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1967.

Barcelona, 26 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECTIFICACIÓN

Observado un error en la publicación del anuncio A-6014, aparecido en el *Boletín Oficial*, n.º 125, de fecha 26 del actual, se hace constar, a efectos de rectificación, que en donde dice «imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle *Corporación*», debe decir: «imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle *Cooperación*».

#### ADJUDICACIONES

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 24 de mayo de 1967, acordó admitir al segundo período de concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 2.ª «B» (1967) de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad, al licitador Construcciones

Sullea, S. A., y declaró eliminado, de acuerdo con el informe técnico, al licitador Edificios y Obras, Sociedad Anónima.

El acto de apertura de los pliegos de «Oferta económica» tendrá lugar, a partir de las nueve horas del día 8 del próximo mes de junio, en el despacho del señor Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

Barcelona, 26 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 24 de mayo de 1967, acordó admitir al segundo período de concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 2.ª «A» (1967) de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad, al licitador Construcciones Sullea, S. A., y declaró eliminados, de acuerdo con el informe técnico, a los licitadores Obras y Servicios Hispania, S. A., y Trabajos Bituminosos, S. A.

El acto de apertura de los pliegos de «Oferta económica» tendrá lugar, a partir de las nueve horas, el día 8 del próximo mes de junio, en el despacho del señor Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

Barcelona, 26 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación de liquidaciones por tasa de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato a los respectivos contribuyentes, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocidos o de ignorado domicilio, se efectúa la presente notificación conforme a lo previsto en el art. 314 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952, y en el art. 80, 3, de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958.

Los comprendidos en la relación que a continuación se inserta deberán personarse en las oficinas del Negociado de la Subunidad de imposición sobre la Propiedad, de este Ayuntamiento (avenida Puerta del Ángel, números 8 y 10), al objeto de abonar el importe que les corresponde por la expresada tasa dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio, de nueve a doce de la mañana, y presentar el contrato de arrendamiento, y en caso de adquisición por compra-venta del piso o local, documento acreditativo, junto con la cédula de habitabilidad o fotocopia de la calificación de renta limitada, bonificable o subvencionada que se requiere para dicho fin, con arre-

glo a los preceptos aplicables de la Ordenanza fiscal n.º 4 y a los arts. 435, 440 y 444 de la Ley de Régimen Local.

Transcurrido dicho plazo sin que los citados hubieren comparecido a los indicados fines, se procederá a la exacción por vía de apremio.

Lo que se comunica a los afectados en cumplimiento de lo que determina el párrafo 2 del art. 309 del invocado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952.

Barcelona, 19 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### Relación que se menciona

704. Rafael Martínez, calle Ciprés, n.º 43, 2.º, 1.ª; 90 ptas.  
 704. Rafael Martínez, calle Ciprés, n.º 43, 2.º, 1.ª; 90 ptas.  
 3788. Manuel Rubio, calle Agricultura, n.º 292, 7.º, D; 2.304 ptas.  
 5379. Cial. Expansión Editorial, calle Loreto, n.º 17, entlo., 4.ª; 4.200 ptas.  
 5476. V. García Granada, calle Espiell, n.º 16, bajos; 9.600 ptas.  
 5511. Distribuidora Cibes, S. A., calle Juan de Austria, n.º 95, bajos; 3.600 ptas.  
 5793. Francisca Fuster, calle Marqués del Duero, n.º 138, entresuelo; 3.456 ptas.  
 5805. Juan Castrel, calle Santa Amelia, n.º 24; 6.000 ptas.  
 5811. A. Pla Crespi, calle Tuset, n.º 26, sobrepático, 3.ª; 6.120 ptas.  
 5821. Javier de Abadal, calle Roca y Batlle, n.º 5, 1.º, D; 1.920 ptas.  
 5848. Ramón Cabré, calle Sostres, n.º 21, 1.º, 4.ª; 1.920 ptas.  
 5962. Fiberto Tomás, calle General Sanjurjo, n.º 65, 8.º, 4.ª; 1.920 ptas.  
 5963. Antonio Galve, calle General Sanjurjo, n.º 65, ático, 1.ª; 1.920 ptas.  
 5968. J. Rovira Sabaté, calle Navas de Tolosa, n.º 295, 3.º, 1.ª; 1.920 ptas.  
 6004. Manuel López, calle Valencia, n.º 501, 6.º, 3.ª; 1.920 ptas.  
 6033. Anselmo Rivas, calle Zaragoza, n.º 89, sobrepático, 1.ª; 1.920 ptas.  
 6034. Casimiro Coll, calle Zaragoza n.º 89, sobrepático, 2.ª; 1.920 ptas.  
 6045. Amadeo Milá, calle Hurtado, n.º 24, 2.º, 3.ª; 1.920 ptas.  
 6082. F. Jaurrieta Gallego, calle Marina, número 337, bajos; 2.063 ptas.  
 6113. F. Javier Llobet, paseo Manuel Girona, n.º 48, sobrepático, 1.ª; 1.920 ptas.  
 6154. Arcángel Salvador, paseo Manuel Girona, n.º 48, 10.º, 3.ª; 1.920 ptas.  
 6154. J. Pablo Larzábal, paseo Manuel Girona, n.º 48, tienda, 1.ª; 1.920 ptas.

6199. Ricardo López, pasaje Capdevila, n.º 17, 2.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6202. M. Barreto, calle Capitán Arenas, n.º 17, 2.º, 4.ª; 1.920 ptas.
6206. Karl Bruch, calle Capitán Arenas, n.º 17, 2.º, 4.ª; 1.920 ptas.
6214. José Solanas, calle Capitán Arenas, n.º 17, ático, 3.ª; 1.920 ptas.
6215. Hans de Schryver, calle Capitán Arenas, n.º 17, ático, 4.ª; 1.920 ptas.
6216. Gil Jerrell, calle Capitán Arenas, n.º 17, sobreatico, 1.ª; 1.920 ptas.
6217. Dietrich Ntzelthin, calle Capitán Arenas, n.º 17, sobreatico, 3.ª; 1.920 ptas.
6235. Sebastián Iscla, calle Balmes, n.º 331, 1.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6236. José Floriada, calle Balmes, n.º 331, 2.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6237. P. Rabasa Sardá, calle Balmes, n.º 331, 3.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6238. Jacinto Tora, calle Balmes, n.º 331, 3.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6239. José Coll, calle Balmes, n.º 331, 4.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6241. Enrique Yago, calle Balmes, n.º 331, 5.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6243. M. Rosa Torné, calle Balmes, n.º 331, 6.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6246. Josefa Mira, calle Balmes, n.º 331, ático, 2.ª; 1.920 ptas.
6279. Teodoro González, calle Altos Hornos; 880 ptas.
6282. José Astiros, calle Bagur, n.º 151, tienda, 3.ª; 936 ptas.
6294. Transvial, S. A., calle de Lope de Vega, n.º 14, bajos; 6.000 ptas.
6326. Teresa Olivella, calle del General Moscardó; 1.920 ptas.
6346. José M.ª Sánchez, calle de Nuestra Señora del Remedio, n.º 25, 1.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6400. Juan Colomé, avenida de San Antonio María Claret, n.º 363, 1.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6405. R. Gras Ros, calle Campo Florido, n.º 22, 3.ª, 1.ª; 1.920 ptas.
6430. William J. Shertenliebi, calle de Bori y Fontestá, n.º 14, 2.º, 4.ª; 1.920 ptas.
6440. José González, calle de Balmes, número 295, 7.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6441. José González, calle de Balmes, número 295, 7.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6445. Valentín de Tena, calle de Niza, número 13, 1.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6454. Arturo Escobaino, ronda del Guinardó, n.º 79, ático, 1.ª; 1.920 ptas.
6470. Domingo Folch, calle de Niza, número 17, entresuelo, 3.ª; 1.920 ptas.
6481. Francisco Bernadell, calle de Niza, número 21, entresuelo, 3.ª; 1.920 ptas.
6484. Antonio Rodríguez, calle de Niza, número, 23, 1.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6523. E. Puga López, calle de Cartagena, número 387, 1.º, 3.ª; 1.920 ptas.
6620. Moisés Símsolo, calle de Urgel, número 141, 8.º, 2.ª; 1.928 ptas.
6621. Moisés Símsolo, calle de Urgel, número 141, 8.º, 3.ª; 1.928 ptas.
- Jesús Larios, avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 208, principal, 1.ª; 1.920 ptas.
6656. Venancio Castellanos, avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 208, 1.º, 3.ª; 1.928 ptas.
6716. Ernesto Casa, calle de Mallorca, número 161, 5.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6751. Enrique Miralpeix, calle de la Industria, n.º 483, 8.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6754. Empresa Cinf. Cobaltó, calle de Bruñiquer, n.º 2, bajos; 1.920 ptas.
6825. S. Juppe Claveries, calle de Concepción Arenal, n.º 47, bajos; 10.800 ptas.
6839. Felicidad Sanmartín, calle de Alcudia, n.º 65, tienda; 2.160 ptas.
6850. J. Cortés Mas, calle de Felipe II, número 229, tienda; 420 ptas.
6858. A. Catalá González, calle de Francisco Tárrega, n.º 24, tienda; 800 ptas.
6877. F. Jiménez Sánchez, calle del Torrente de Vidalet, n.º 28, tienda; 936 ptas.
6897. Araceli González, calle de Palma, número 17, 4.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6900. José M. Royo, avenida del Generalísimo Franco, n.º 354, 1.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6906. Vicente Nebot, avenida del Generalísimo Franco, n.º 354, 3.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6947. Francisco Ginestá, calle de Romans, número 2, 1.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6973. Joaquín Gené, calle de Ausias March, n.º 14, 2.º, 5.ª; 1.920 ptas.
6981. Manuel Lérida, calle de Ausias March, n.º 14, 5.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6987. Dionisio Rodríguez, calle de Ausias March, n.º 14, 6.º, 5.ª; 1.920 ptas.
6993. Fernando Montes, calle de la Legalidad, n.º 72, principal, 1.ª; 1.920 ptas.
6996. Nunciatina Cilento, calle de la Legalidad, n.º 72, 4.º, 1.ª; 1.920 ptas.
6997. Vicente Blanco, calle de la Legalidad, n.º 72, 4.º, 2.ª; 1.920 ptas.
6999. Ricardo Comas, calle de la Legalidad, n.º 72, ático; 1.920 ptas.
7083. Papió Lamau, plaza Jardín Alfabia, número 4, 1.º, 1.ª; 1.920 ptas.
7108. Juan González, calle del Capitán Arenas, n.º 27, 1.º, B; 1.920 ptas.
7127. José M. Maristany, calle del Capitán Arenas, n.º 27, ático, 2.ª; 1.920 ptas.
7147. Emilio Fuentes, calle de Concepción Arenal, n.º 120, 1.º, 1.ª; 1.920 ptas.
7158. Juan Solé, calle de Concepción Arenal, n.º 120, 4.º, 3.ª; 1.920 ptas.
7164. Antonio Narváez, calle de Concepción Arenal, n.º 120, 6.º, 1.ª; 1.920 ptas.

7208. Jáuregui Baixaulí, avenida de Mistral, n.º 61, principal, B; 792 ptas.

Barcelona, 19 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho respecto de las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situado en la planta baja de la Casa de la sede Consistorial, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha, y se les advierte que, si no lo hicieren, quedarán decaídos de su derecho y se continuará la tramitación de los expedientes sin ulterior citación ni audiencia.

Doña Rosa Arboles Olaria, el traspaso de la tumba menor, n.º 292, de 2 departamentos, isla 1.ª, interior, centro, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Inocencia Eulalia Edo.

Don Amadeo Abella Fibla, el duplicado y traspaso del panteón, n.º 248, vía de la Misericordia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Manuel Abella Castelo.

Doña María Teresa Batalla Riba, el traspaso del columbario B, piso 6.º, n.º A-606, vía de Nuestra Señora de las Mercedes, agrupación 14.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña María Teresa Batalla Riba.

Don Eleuterio Bofill Campreciós, el traspaso del nicho n.º 277, serie 6.ª, del Cementerio del Este. Titular, doña Teresa Gispert Novas.

Don Jaime Barreras Pla, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 3810, departamento 5.º, del Cementerio de Las Cortes. Titular, don Salvador Pla Alfonso.

Doña Francisca Borrás Alcañiz, el traspaso del columbario B, piso 4.º, n.º 704, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Pedro Lacasa Doménech.

Doña Dolores Blanch Salesas, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 349, interior, isla 1.ª, del Cementerio del Este. Titular, don Vicente Torres.

Don Alfredo Benaiges Saumell, el traspaso del columbario B, piso 6.º, n.º 6966, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Juan Sans Martí.

Don Joaquín Benavent Mungay, el traspaso del columbario B, piso 3.º, n.º 1791, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titulares, Hermanos Benavent Balmanya.

Don Enrique Barrufet Esteve, el traspaso de la tumba menor, n.º 19 A, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Paulina Barrufet Masó.

Don Enrique Barrufet Esteve, el traspaso de la tumba menor, n.º 18 A, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Paulina Barrufet Masó.

Don José Bayó Bernad, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 3263, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Juan B. Simó Fité.

Doña Amparo Busquets Salomó, el traspaso del columbario B, piso 1.º, osario, n.º 7429, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Manuel Busquets George.

Don Carmelo Blázquez López, el traspaso y duplicado del nicho piso 7.º, n.º 2143, departamento central, del Cementerio de Las Cortes. Titular, doña Carmen López Ferra.

Doña María Visitación Bosch Andújar, el traspaso del columbario B, piso 2.º, n.º 3432, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Enriqueta Crusté Genové.

Don Conrado Baeta Alonso, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 217, manzana 1.ª, del Cementerio de Horta. Titular, don Jerónimo Alonso Martínez.

Don Jaime Calvet Palet, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 3348, cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Roses Casals.

Doña E. Teresa Capuz Serraseca, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 12095, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Baltasar Capuz Abenoza.

Doña Rosario Coyuela Rojo, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 11247, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Francisca Rojo Ponzano.

Don José Calabuig Bordera, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 94, con cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Pla.

Doña Ramona Castella Agustí, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 153, vía de San Juan, isla 7.ª, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don A. Pérez y don J. Viñas.

Don Buenaventura Cortada Pellicer, el traspaso del hipogeo pentagonal piso 2.º, n.º 58, vía de San Francisco, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Pedro Pellicer Caballé.

Doña Antonia Durán Casahuga, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 257, interior, isla 3.ª, del Cementerio del Este. Titular, don José Batista Petx.

Doña Ángela Estapá Bravo, el traspaso del hipogeo arqueado piso 1.º, con osario, n.º 91, vía de San Francisco, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Luis Estapá Muñoz Pavón.

Doña María Teresa Echeverría Arregui, el traspaso del columbario B, piso 2.º, n.º 1055, plaza del Carmen, agrupación 14.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Cándida Arcilla Paragalday

Don Manuel Ecurra Comín, el traspaso del hipogeo arqueado piso 5.º, n.º 836, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titulares, M. Ecurra y M. Trill.

Doña Mercedes Fernández Miralles, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 651, con cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Ramón Judar.



Doña Daniela Molero Martínez, el traspaso del columbario T, piso 6.º, n.º 798, plaza del Carmen, agrupación 14.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Juan Molero Martínez.

Doña Pilar Flor Rubio, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 2948, departamento Central, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Cecilio Henrich Prades.

Don José Fuixench Juanes, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 579, isla 4.ª, interior, del Cementerio del Este. Titular, doña Julianna Nolla.

Don Jaime Feliu Martí, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 56, isla 4.ª, interior, del Cementerio del Este. Titular, don Pablo Busquets.

Don Jaime Feliu Martí, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 211, isla 9.ª, meseta superior, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don Pedro Feliu Garu.

Don Rafael Ferrer Torrecuadrada, el traspaso del columbario B, piso 1.º, con osario, n.º 2256, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Carmen Torrecuadrada Villalba.

Don José M.ª Ferriol Iglesias, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 186, isla 2.ª, departamento 2.º, del Cementerio del Este. Titular, don José María Ferriol Iglesias.

Doña Emilia Farreras Casanellas, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 442, serie 1.ª, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Jacinto Basi Hero.

Doña Matilde Fernández Mexa, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 1650, interior, isla 1.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Antonia Rafecas Vallés.

Doña Dolores Fillat Amorós, el traspaso del hipogeo trapecial piso 2.º, n.º 353, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Carmen Redorta Vila.

Doña Avelina Garbaccio Alsina, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1801, con cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Coll López.

Doña Magdalena Gayá Darbra, el traspaso del hipogeo arqueado piso 4.º, n.º 151, vía de San Francisco, agrupación 7.ª, interior, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ramón Gayá García.

Don Domingo García Navarro, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 2085, departamento 5.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Juan García Bea.

Doña María Gisbert Ladrón de Guevara, el traspaso del columbario especial piso 2.º, n.º 494, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio de Sudoeste. Titular, doña María Gisbert Vives.

Doña Concepción Gurt Fonta, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 344, interior, isla 2.ª, del Cementerio del Este. Titular, don Cipriano Culell.

Don Juan Giménez Giménez, el traspaso del hipogeo pentagonal prolongado, piso 4.º, n.º 10, vía de

Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Juan Giménez Justamante.

Doña Mercedes Grané Boada, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 995, exterior, isla 4.ª, y osario especial piso 2.º, n.º 712, del Cementerio del Este. Titular, don Andrés Roig Patuti.

Don Jaime Gimeno Franca, el traspaso de la tumba menor A, n.º 212, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Buenaventura Faneca Bover.

Don Joaquín Grau Oller, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1856, serie 1.ª, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Vicente Oller Lloret.

Doña Concepción Homs Ortiz, el traspaso del columbario B, piso 2.º, n.º 5179, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Concepción Parés Rosell.

Doña Mercedes Herenberg Gallinal, el traspaso del nicho con osario, n.º 161, isla 1.ª, exterior, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Isidro Feliu Garriga.

Doña Ángeles Lassaletta Dabau, el traspaso de la tumba menor, n.º 123, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Josefa Dabau Redin.

Don Martín Lizcano de la Rosa, el traspaso de la tumba menor, de tres departamentos, n.º 24, departamento Central, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Fernando Lizcano de la Rosa.

Doña Palmira Liso Arqués, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 46, isla 2.ª, del Cementerio del Este. Titular, don Jerónimo Juliá Graells.

Don José Llacuna Vallmitjana, el traspaso del columbario A, piso 2.º, n.º 822, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Esteban Llacuna Rosell.

Don Leopoldo Llobarí Borderó, el traspaso del columbario T, piso 3.º, n.º 1125, vía de San Antonio Abad, agrupación 14.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Nemesio García Sotos.

Don Modesto Llubia Bañeres, el traspaso de la tumba de 1.ª clase, n.º 10, meseta superior, del Cementerio de San Gervasio. Titular, doña Rosa Isart.

Doña Magdalena Montserrat Morros, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 4, isla 5.ª, del Cementerio de San Gervasio. Titular, doña Francisca Mateu Salba.

Doña Carmen Mestre Domingo, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 83, departamento 2.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Nicolás Mesires Magriñá.

Doña María Maldonado López, el traspaso del columbario B, piso 6.º, n.º 247, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Francisco Maldonado López.

Don Esteban Marlés Bacardit, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 1256, isla 4.ª, exterior, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Guasch Martínez.

Don Eugenio Alastrue Solanilla, el traspaso del columbario B, piso 2.º, n.º 7111, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Eusebio Olastre Solanillas.

Don Jesús Marimón Planas, el traspaso del nicho piso con osario, n.º 841, isla 1.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Planas Molist.

Doña Magdalena Mariné Eduardo, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 890, departamento 3.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Juan Molins Coll.

Doña Mercedes Marco Clapera, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 178, isla 12.ª, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don Isidro Clapera Mayoral.

Doña Enriqueta Mirabet Pérez, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 67, manzana 2.ª, del Cementerio de Horta. Titular, don Joaquín Pérez Coloma.

Doña Emilia Moreu Junquera, el traspaso del hipogeo arqueado piso 4.º, n.º 242, vía de San Francisco, agrupación 8.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Francisco Moreu Reynals.

Don Rogelio Marín Conesa, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 8993, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Gregorio Espinosa y doña Rosa M.ª Conesa.

Doña Josefa Masoliver Bori, el traspaso del columbario B, piso 3.º, n.º 2468, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Manuel Masoliver Serra.

Doña Antonia Oliva Lloró, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 210, departamento 1.º, del Cementerio de Sans.

Doña Isabel Pérez Vahhamonde, el traspaso del arco-cueva, n.º 125, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Amalia Vahhamonde, viuda de Pérez.

Doña Celia Pérez Pardo, el traspaso de la tumba menor B, n.º 30, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Alejandro Pérez Martín.

Doña Josefa Pascua Merino, el traspaso del columbario B, piso 1.º, de dos departamentos, número A-571, vía de la Inmaculada, agrupación 14.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Josefa Pascua Merino.

Don Joaquín Riba Serdá, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 1571, departamento 5.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Joaquín Riba Olivé.

Doña Enriqueta Ridaura Bertrán, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 1340, exterior, isla 1.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Carlos Roig.

Doña Carmen Roldán Pomar, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 1826, departamento 5.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Fernando Roldán Pomar.

Don Antonio Royo Palacios, el traspaso del hipogeo trapecial piso 3.º, n.º 56, vía de San Carlos, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Jacinto Esteva Marata.

Doña María Ridau Morales, el traspaso del columbario B, piso 4.º, n.º 3750, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Ana Morales Mellado.

Don Constantino Ramón Ferrandis, el traspaso del columbario B, piso 1.º, n.º 1110, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titulares, R. Ramón y S. Ojeda.

Don Carlos Rifá Tomás, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 2580, con cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Eulalia Moncerdá.

Doña María Dolores Sanmartín Tarragó, el traspaso del hipogeo ojival piso 5.º, n.º 656, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ignacio Cotonat Gaset.

Doña Consuelo Soares Monrás, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 494, isla 1.ª, exterior, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Salvador Monrás.

Doña Carmen Saperera Mayol, el traspaso del hipogeo piso 2.º, n.º 116, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña María Boda.

Doña Carmen Saperera Mayol, el traspaso del nicho piso con osario, n.º 74, departamento 2.º, del Cementerio del Este.

Don Luis Serra Vilalta, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 4238, con cerca nueva, del Cementerio del Este. Titular, don Pedro Serras Español.

Doña Gregoria Sol Expósito, el traspaso del columbario B, piso 6.º, n.º 3753, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Teresa Pera.

Don Leoncio Sánchez Echagüe, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 116, con cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Valls.

Don Ramón Solsona Calopa, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 173, parte levante derecha, del Cementerio de Sarriá. Titular, don Francisco Ferrán.

Doña Teresa Sans Carrascosa, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 1631, serie 1.ª, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don José Rosende Tosso.

Doña Pilar Torrente Solana, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 117, isla 2.ª, del Cementerio del Este. Titulares, hermanos Gotanegra Ruaix.

Don Francisco Talens Coral, el traspaso del hipogeo piso 4.º, n.º 423, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Vicenta Casas Nunell.

Don Pascual Torres Navarro, el traspaso del co-

lumbario B, piso 6.º, n.º 6696, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Pascual Torres Alberto.

Doña María Trabal Seguí, el traspaso del hipogeo trapecial piso 2.º, n.º 46, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña María Coll Campá.

Don Francisco Torroja Pons, el traspaso del columbario B, piso 1.º, con osario, n.º 6697, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Domingo Soler Soler.

Doña Sixta Vila Iturbide, el traspaso del columbario A, piso 4.º, n.º 2035, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Juan García Centol.

Don Enrique Vidal Sala, el traspaso del hipogeo trapecial piso 2.º, n.º 122, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Magdalena Martí.

Don Magín Vilalta Domingo, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 1698, isla 1.ª, interior, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don José Bosch Cuñat.

Barcelona, 29 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACIÓN DURANTE EL MES DE MAYO DE 1967

Plaza de Cataluña. — 315 alemanes, 36 argentinos, 50 austriacos, 95 belgas, 15 bolivianos, 20 canadienses, 3 chilenos, 30 daneses, 2.700 españoles, 5 filipinos, 28 holandeses, 415 ingleses, 1 israelita, 318 italianos, 85 marroquíes, 516 norteamericanos, 35 portugueses, 60 suecos y 83 suizos. Total, 4.810.

Pueblo Español. — 329 alemanes, 30 argentinos, 4 austriacos, 3 austríacos, 7 belgas, 2 canadienses, 3 colombianos, 12 chilenos, 2 chinos, 2 daneses, 450 españoles, 272 franceses, 2 griegos, 52 holandeses, 38 ingleses, 136 italianos, 2 japoneses, 2 libaneses, 10 mejicanos, 149 norteamericanos, 9 peruanos, 2 polacos, 2 portugueses, 47 suecos, 2 suizos, 7 uruguayos y 6 venezolanos. Total, 1.627.

Aeropuerto. — 92 alemanes, 3 argentinos, 11 austríacos, 9 belgas, 2 brasileños, 12 canadienses, 3 cubanos, 25 daneses, 91 españoles, 19 finlandeses, 73 franceses, 3 hindúes, 7 holandeses, 77 ingleses, 42 italianos, 2 japoneses, 15 mejicanos, 203 norteamericanos, 2 persas, 4 portugueses, 15 suecos y 2 venezolanos. Total, 712.

Estación de Francia. 2.853.

Estación Marítima. — 322.

